	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 027 de 2025	Fecha: 19 de agosto del 2025.	Hora Inicio: 09:20 am Hora Final: 12:180 Pm	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	--------------------------------------	--	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 027 de 2025 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica.


CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS P'OLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO

A

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

DELIA RINCON	DIRECTORA DE PROGRAMA DE LA MAESTRIA EN ESTUDIOS CULTURALES	X	
CESAR AUGUSTO CHISCO	SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
ANGELA GNECCO	PROFESORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JEISSON ANTONIO RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	
CAMILO TORRES	DIRECTOR DE PROGRAMA DE INGENEIRÍA DE PROCESOS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 027 DE 2025

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Aprobación del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

3.1 Aprobación para el trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se aprueba la selección y admisión especial de aspirantes bachilleres graduados en instituciones de educación pertenecientes a municipios de la Orinoquia del área de influencia de los lugares de desarrollo donde se oferten programas presenciales de pregrado".

4. Acuerdo Académico para segundo debate

4.1 "Por la cual se define el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Procesos".

5. Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias

5.1 aprobación del Plan de Mejoramiento del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local

6. Socialización agenda estratégica del Consejo Superior

7. Correspondencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión – Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, no hay novedades, para la presente Sesión

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión.

3. APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

3.1 Aprobación para el trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se aprueba la selección y admisión especial de aspirantes bachilleres graduados en instituciones de educación pertenecientes a municipios de la Orinoquia del área de influencia de los lugares de desarrollo donde se oferten programas presenciales de pregrado".


El Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico expresa que el Plan Nacional de Desarrollo exhorta la *"Ampliación de la cobertura en la educación superior, con un enfoque regional y de cierre de brechas, priorizando contextos vulnerables, territorios PDET y ruralidad dispersa"*

En ese sentido, es necesario garantizar y priorizar el acceso a la Educación Superior a la población del área de influencia donde se oferten programas de grado en campus de la Universidad de los Llanos en municipios distintos a Villavicencio.

Por lo tanto, La Universidad de los Llanos otorgará el 40% del total de cupos por programa académico, a los aspirantes bachilleres graduados en Instituciones de educación pertenecientes a municipios de la Orinoquia cercanos al área de influencia de los campus donde se oferten programas presenciales de pregrado (Exceptuando Villavicencio), así mismo se autorizara al Consejo Académico para que establezca los municipios cercanos al área de influencia para cada campus de la Universidad de los Llanos.

La Representante de los Estudiantes señala que no se tuvo con antelación el soporte del caso, en ese sentido solicita aplazar el punto, además no se deben dar aprobaciones de temas tan importantes a la ligera.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reflexiona que es importante dar el trámite pertinente del tema ante el Consejo Superior puesto que hay muchas Universidades que

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

están entrando a la región a competir con la Unillanos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuaria y Recursos Naturales opina que primero debe analizarse el proceso de formación que se desarrolla en los municipios y luego determinar cómo va a ser el proceso de admisión, para de esta manera determinar qué porcentaje se le puede asignar a cada municipio, aunque considera que debe ser del 100% mas no del 40%, puesto que su financiación sería apoyada por el municipio, por lo tanto, debería aplazarse el punto.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico comenta que es importante que el Consejo Académico se pronuncie mediante un concepto sobre este proyecto de Acuerdo Superior, para de esta manera poder dar el trámite pertinente ante el Consejo Superior.

El Director General de Currículo menciona que debe evitarse confusión en el acto administrativo, por esta razón debe determinarse cuál es el área de influencia de la Universidad teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 0529 de 2024.

La Presidente de la Sesión manifiesta que la estrategia del MEN es hacer que la Universidad amplíe su cobertura a otros municipios y así lograr el apoyo de los mismos a través de convenios con las Alcaldías, esta propuesta está diseñada para desarrollar máximo 4 cohortes, además el Consejo Académico debe emitir el respectivo concepto, puesto que quien aprueba finalmente es el Consejo Superior, se somete a consideración de los Consejeros el concepto favorable al proyecto de Acuerdo Superior o su aplazamiento, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación:

Concepto favorable: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.

Aplazamiento del punto: Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

★



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Ausencias: Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.

4. ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

4.1 "Por la cual se define el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Procesos".

El Director de Programa de Ingeniería de Procesos expresa que el Acuerdo Académico No. 014 de 2020 - define el Plan de Estudios del programa Ingeniería de Procesos a partir del primer periodo académico de 2021.

Luego, el Acuerdo académico N° 026 de 2022, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

En ese sentido, el programa de Ingeniería de procesos de la Universidad de los Llanos, cuenta con Registro Calificado otorgado por Resolución No. 012337 del 25 noviembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional por un término de siete (7) años.

Luego, después de realizados los procesos de autoevaluación y la actualización de condiciones de calidad, el Comité de Programa de Ingeniería de procesos de la Universidad de los Llanos, con la asesoría de la Dirección General de Currículo, consideró oportuno ajustar el plan de estudios a las nuevas tendencias disciplinares, profesionales, a las necesidades del contexto y al cumplimiento de los requerimientos del Decreto No. 1330 de 2019 frente al crédito académico.

En ese sentido, el Comité del Programa No. 010 del 15 de julio de 2025, avaló el documento de Acuerdo Académico del Plan de Estudios del Programa Ingeniería de Procesos de la Universidad de los Llanos.

Después, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en Sesión N° 027 del 11 de julio de 2025, y N° 032 del 31 de julio 2025, avaló el proyecto de Acuerdo Académico del Plan de Estudios del Programa Ingeniería de Procesos de la Universidad de los Llanos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita se revise la asignación de la unidad académica, para algunos cursos que se consideran pueden ser desarrollados desde las unidades académicas de la Facultad, dado que los mismos se pueden desarrollar en contexto, especialmente (*Balance de Materia y Energía, Mecánica de Fluidos, Transferencia de Calor, Transferencia de Masa y Procesos de Manufactura, entre otros*), lo anterior teniendo en cuenta que no hubo diálogo ni concertación entre las Facultades, además desde esta Facultad se va a presentar el plan de estudios de Ingeniería Agroindustrial donde puede presentarse la misma situación.



El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería argumenta que se planteó la reunión entre las dos Facultades para analizar la situación de los cursos y se concluyó que no había consenso por eso se trae la propuesta inicial, ciertamente para lograr regularizar la situación debe modificarse el Acuerdo Académico N° 001 de 2020 y regularizar la asignación de cursos mediante las unidades académicas pertinente según su área de conocimiento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita se aplace el punto hasta que se realice una nueva reunión y haya un diálogo entre las unidades académicas y se decanten todas las observaciones que se tienen al plan de estudios que para este caso son 18 cursos, en pro de traer una propuesta más concertada y que se defina si estos cursos se asignan con una sola unidad académica o con dos.

La Presidente de la Sesión menciona que los micro currículos de los cursos son proyectados y aprobados por los Comités de Programa según su pertinencia con las áreas de conocimiento de la Facultad, en este caso los cursos en discusión son 7 donde se tienen para asignar mediante 2 unidades académicas, sin embargo, a la luz de la norma solo debe asignarse mediante una unidad académica, se somete a consideración de los Consejeros la asignación de una o dos unidades académicas para los 7 cursos mencionados, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico determinó, no definir la situación de las unidades académicas asignadas a los cursos mencionados dado que hubo empate, según la siguiente votación, así:

Asignar 1 unidad académica a los cursos: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.

Asignar 2 unidades académicas a los cursos: Representante de los Profesores, Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones,

Abstención: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación,

Ausencias: Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Secretario general en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que todavía no se ha aprobado el proyecto de Acuerdo Académico, por falta de mayoría, porque en este momento sigue en discusión el tema de la asignación de unidades académicas para los cursos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que la Universidad es la única Institución que técnicamente tiene 2 Facultades de Ingeniería, porque no se está analizando el tema del núcleo común en la Facultades, en ese sentido insta a que haya una nueva reunión entre las Facultades para llegar a un consenso.

El Representante de los Profesores propone que se realice un nuevo diálogo entre las facultades para llegar a consensos sobre la asignación de los cursos.

El Representante de los Directores de escuelas Departamentos e Institutos argumenta que cada curso tiene una unidad académica y una naturaleza.

La Presidente de la Sesión menciona que el punto principal es la aprobación del plan de estudios y es lo que finalmente se debe resolver, sin embargo para poder tomar una decisión final debe quedar claro lo de las unidades académicas, se somete a consideración de los Consejeros la asignación de una o dos unidades académicas para los 7 cursos mencionados, mediante votación nominal.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico determinó, por mayoría asignar a los 7 cursos 2 unidades académicas para su desarrollo según la siguiente votación, así:

Asignar 1 unidad académica a los cursos: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.

Asignar 2 unidades académicas a los cursos: Representante de los Profesores, Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones,

Ausencias: Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Presidente de la Sesión manifiesta en los 7 cursos en cuestión se dejarán dos (2) unidades académicas como las responsables, se somete a consideración de los Consejeros el Proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

OBJETO: "Por la cual se define el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Procesos con objeto de renovación del registro calificado".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Definir el plan de estudios del programa Ingeniería de Procesos con objeto de solicitud de renovación del registro calificado.*
- *Plan de equivalencias. Determinar las equivalencias entre los cursos del plan de estudios del Acuerdo Académico No. 014 de 2020 y el plan de estudios del presente Acuerdo Académico.*
- *Requisitos. Para obtener el título de grado correspondiente al programa Ingeniería de Procesos, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos como parte del plan de estudios:*
- *Acreditar el dominio de una lengua extranjera de conformidad con el nivel de suficiencia establecido en el Acuerdo Académico No. 003 de 2023 o la norma que lo modifique, sustituya o reemplace.*
- *Certificar el desarrollo de la Opción de Grado de acuerdo con lo establecido por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.*
- *Certificar la presentación de las pruebas de Estado*
- *Vigencia*

5. APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

5.1 aprobación del Plan de Mejoramiento del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local

La Directora de Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local realiza presentación del plan de mejoramiento mediante presentación PDF

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el informe de autoevaluación y plan de mejoramiento para el proceso de renovación de registro calificado del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el informe de autoevaluación y plan de mejoramiento para el proceso de renovación de registro calificado del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

6. SOCIALIZACIÓN AGENDA ESTRATÉGICA DEL CONSEJO SUPERIOR

La Presidente de la Sesión manifiesta que la agenda estrategia del Consejo Superior tiene como objetivo la actualización normativa Institucional con miras al proceso de re acreditación Institucional, en temas como:

1. Política para el otorgamiento de Comisiones de estudio.
2. Sistema académico curricular
3. Tiempos mínimos para dedicación a docencia

En ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la socialización.

7. CORRESPONDENCIA

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expidió la Resolución de Facultad No. 023 de 2014, la cual adopta y reglamenta las opciones de grado para los programas de grado de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El artículo 15 de la Resolución de Facultad No. 023 de 2014 establece los criterios para considerar una opción de grado con calificación meritoria o laureada.

En ese sentido, el Comité de programa de Biología en sesión Ordinaria Acta No. 23 del 11 de diciembre 2023, se permite informar que una vez realizada la evaluación de la propuesta denominada "*DIVERSIDAD DE ESPECIES DE LEPIDÓPTEROS (POLILLAS) EN DOS TIPOS DE COBERTURAS DE LA ORINOQUÍA COLOMBIANA*", en la modalidad de TI, la valoración de los jurados ha sido Aprobado, por lo anterior se solicita acoger la valoración y seguir el procedimiento correspondiente.

Por lo tanto, el Acta de Sustentación No. 005 de 2025 del programa de Biología expresa que por unanimidad se califica el trabajo de grado de Mary Liz Parra Benítez con código: 164003624 con sugerencia para Laureada, así:

"Siendo las 9:00 a.m. del día 20 de mayo de 2025, la estudiante Mary Luz Parra Benítez con código (164003624). Sustentó su trabajo de grado en modalidad Trabajo de Investigación: DIVERSIDAD DE ESPECIES DE LEPIDÓPTEROS NOCTURNOS (INSECTA: LEPIDOPTERA) ATRAÍDOS POR TRAMPAS TIPO VSR EN DOS SECTORES DE LA ORINOQUÍA COLOMBIANA, el cual fue dirigido por el profesor: Dr. Luis Antonio González Montaña y Co-dirigido por el Biólogo Indiana Cristóbal Ríos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Malaver. Lo anterior con el objeto de cumplir los requisitos correspondientes para optar al título profesional de Biólogo. Asistieron: Por parte de la dirección del programa de Biología de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

MÓNICA MEDINA MERCHÁN Delegado del Programa de Biología - Los jurados designados por el Comité de Programa: Helber Adrián Arévalo Maldonado Dr. Jurado Jesús Manuel Vásquez Ramos M.Sc Jurado

De acuerdo con el procedimiento establecido por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, para la sustentación de trabajos de grado, se desarrolló el siguiente orden del día: 1. Presentación del trabajo de grado (modalidad trabajo de investigación), por parte de la directora del Programa. 2. Presentación de la sustentación por parte del estudiante (40-45 minutos) 3. Comentarios y preguntas por parte de los miembros del jurado, director y codirector. 4. Preguntas de los asistentes 5. Deliberación de los jurados y entrega de la calificación final de la sustentación del trabajo de grado. Los miembros del jurado por unanimidad calificaron el trabajo de grado modalidad Trabajo de Investigación: APROBADO CON MENCIÓN LAUREADA. LOS JURADOS ADJUNTAN FORMATO DE EVALUACIÓN Y OFICIO CON LA JUSTIFICACIÓN."

Luego, el Comité de Programa de Biología en aplicación del artículo 15 de la Resolución de Facultad No. 023 de 2014 designó un par evaluador externo para la evaluación de la propuesta y la entrega de un informe escrito, en ese sentido el 11 de junio de 2025, el jurado Ariel Parrales Ramírez envía al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería los aspectos considerados para calificar como Laureada el trabajo de grado de la precitada estudiante:

"Mediante la presente me permito relacionar los aspectos por los cuales consideramos que el trabajo de grado titulado "Diversidad de especies de lepidópteros nocturnos (Insecta: Lepidoptera) atraídos por trampas tipo VSR en dos sectores de la Orinoquía Colombiana" de la estudiante Mary Luz Parra-Benítez, con código estudiantil 164003624 merece Distinción Laureada:

1. Los aportes en la aplicación de resultados, así como la importancia de estos en el contexto: El estudio aporta información valiosa sobre la estructura y diversidad de los ensamblajes de lepidópteros nocturnos en dos tipos de cobertura vegetal, en una región con vacíos significativos en cuanto a estudios entomológicos. La documentación de nuevos registros para el país fortalece la base de datos nacional sobre biodiversidad. Además, los resultados tienen un potencial importante para orientar estrategias de monitoreo y conservación, particularmente en paisajes altamente transformados donde la biodiversidad es vulnerable, y resaltan el valor de incorporar herramientas estandarizadas como las trampas VSR y el análisis estacional.

2. La calidad idiomática y sustentación científico-técnica sobresaliente del desarrollo del trabajo: El documento presenta una redacción en su mayoría clara, con uso adecuado del lenguaje técnico y estructura científica. La sustentación bibliográfica es pertinente y actualizada, con citas relevantes tanto a nivel nacional como internacional. No obstante, se identifican oportunidades de mejora en la consistencia terminológica (particularmente entre los conceptos de comunidad, ensamblaje y ensamble) y en algunas frases donde la redacción puede mejorar para mayor fluidez. A pesar de ello, el trabajo presenta fundamentos conceptuales sólidos y un enfoque metodológico coherente con los objetivos propuestos. Se hacen sugerencias con el fin de mejorar el texto y su presentación.

3. Los aportes en el análisis y la aplicación rigurosa y apropiada de la metodología: La investigación demuestra un uso riguroso y adecuado de metodologías cuantitativas en ecología de comunidades. El diseño experimental es apropiado e innovador con la implementación de trampas VSR con cebos fermentados para el muestreo de polillas, el esfuerzo de muestreo y su aplicación sistemática temporal. El análisis de diversidad alfa mediante los números de Hill y de diversidad beta mediante el índice de Jaccard y sus componentes (JTU y JNE) evidencia un entendimiento profundo de las métricas ecológicas de los atributos de la biodiversidad. Se destaca también la forma de presentar datos robustos y su interpretación en el contexto ecológico. Se sugieren ajustes y revisión de algunos datos para su interpretación y presentación final que refuercen su argumentación en la discusión y la validez de los resultados.

4. La comprensión y el tratamiento adecuado de los resultados: Los resultados son interpretados con criterio ecológico y contextualizados en relación con la estructura y composición del ensamble de lepidópteros. Se realiza un análisis detallado de la dominancia, rareza y recambio de especies, apoyado por representaciones gráficas adecuadas. Aunque el enfoque general es acertado, se sugiere reforzar el tratamiento conceptual de términos ecológicos clave y clarificar



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

algunas comparaciones entre el Bosque de Galería y la Plantación de Eucalipto (abundancia y riqueza), para facilitar una lectura más coherente y evitar ambigüedades.

5. Someter a evaluación con fines de publicación, un artículo producto de los resultados del proyecto, a una revista especializada. Sí. El manuscrito tiene el potencial para ser aprobado con cambios menores. La combinación de un enfoque taxonómico, ecológico, así como la inclusión de nuevos registros para Colombia, le otorgan originalidad. Entiendo que fue sometido a evaluación editorial, pero se recomienda una revisión del estilo y redacción, así como ajustes en la estructura narrativa del manuscrito para cumplir con los estándares de publicación científica.

6. La originalidad de los resultados y el rigor de los análisis de estos: Los hallazgos son originales, especialmente en lo que respecta a la documentación de nuevos registros de especies para Colombia y el análisis temporal de ensamblajes en una región poco estudiada. El uso de métodos cuantitativos contemporáneos y la integración de análisis de diversidad alfa y beta confieren al trabajo un nivel metodológico robusto. Asimismo, el uso de herramientas accesibles como iNEXT y betapart en R refuerza el rigor del análisis, alineándose con las prácticas actuales en ecología de comunidades.


7. La contribución original al avance de la ciencia: Este trabajo representa una contribución significativa al conocimiento de la biodiversidad de insectos en ecosistemas de la Orinoquía, región donde los estudios ecológicos han sido tradicionalmente escasos. La generación de datos primarios sobre la diversidad de lepidópteros nocturnos, el registro de especies previamente no reportadas para el país y la aplicación de herramientas de análisis estacional y estructural fortalecen la comprensión de los procesos ecológicos en ambientes intervenidos. Además, el enfoque participativo con monitoras comunitarias resalta el valor del conocimiento local en procesos de conservación, lo cual constituye un aporte metodológico relevante en términos de ciencia participativa. Finalmente, deseo destacar y felicitar sinceramente a la estudiante Mary Luz Parra-Benítez, así como a sus orientadores, por la dedicación, el rigor científico y el compromiso académico demostrados en el manuscrito de trabajo de grado. Esta investigación no solo evidencia las capacidades de técnicas y académicas, sino que también representa una valiosa contribución al conocimiento de la biodiversidad en la Orinoquía colombiana."

Después el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión ordinaria No. 031 de 2025 revisó el acta de sustentación N° 005 de 2025 y el informe escrito del par evaluador remitidos por el Comité de Programa de Biología respecto al trabajo de grado de la estudiante Mary Luz Parra Benítez – código: 164003624, en la cual se sugiere otorgar mención laureada a su trabajo de grado. Lo anterior fue comunicado a éste Consejo Académico mediante memorando 3401-367 del 31 de julio de 2025.

En ese sentido, por memorando 3401-425 del 11 de agosto de 2025, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa al Consejo Académico que la estudiante se encuentra debidamente postulada en la plataforma SIAU para optar a su grado en la ceremonia programada para el 26 de septiembre de 2025, con matrícula correspondiente al período 2025-I. Así mismo, el precitado Consejo de Facultad que la plataforma permitió dicha postulación porque la estudiante figuraba como activa en el sistema.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que esta decisión debería materializarse a través de una Resolución Académica, por lo tanto, primero debe aprobarse la inclusión del proyecto de Resolución académica.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta inclusión. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la inclusión del proyecto de Resolución Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros, el proyecto de Resolución Académica.

El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación:

OBJETO: "Por la cual se otorga calificación Laureada a un trabajo de grado.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Otorgar la mención LAUREADA al trabajo de grado titulado: "DIVERSIDAD DE ESPECIES DE LEPIDÓPTEROS NOCTURNOS (INSECTA: LEPIDOPTERA) ATRAÍDOS POR TRAMPAS TIPO VSR EN DOS SECTORES DE LA ORINOQUÍA COLOMBIANA", sustentado por Mary Luz Parra Benítez identificada con cédula de ciudadanía No. 1234788567 y código: 164003624 del programa de Biología.*
- *vigencia.*

La Presidente de la Sesión lee propuesta de Fe de Erratas, así:

(...) Se hace constar que se encuentra un error de digitación en uno de los considerandos del Acuerdo Académico N° 013 de 2025 - "Por el cual se ratifica el Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Educación Infantil". El error de digitación corresponde al año de expedición de la Resolución No. 018835 del Ministerio de Educación Nacional que allí se refiere, por lo tanto, el año correcto de la fecha de expedición de la Resolución No. 018835 es el año 2024 y no el año 2023.

Actualmente el precitado considerando se describe así:

"Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 018835 del 25 de octubre de 2023, otorga la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años al programa de Licenciatura en Educación Infantil ofertado bajo la modalidad presencial en Villavicencio, y renueva de oficio el Registro Calificado del Programa por el término de (7) años".

Por lo tanto, en virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011¹ se procede a corregir dicho error simplemente formal, quedando el referido considerando de la siguiente manera:

"Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 018835 del 25 de octubre de 2024, otorga la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años al programa de Licenciatura en Educación Infantil ofertado bajo la modalidad presencial en Villavicencio, y renueva de oficio el Registro Calificado del Programa por el término de (7) años". (...)

¹ Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011. Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.





Se somete a consideración de los Consejeros la propuesta de Fe de Erratas. el Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta de Fe de Erratas y se corrige lo señalado y no se modifica el sentido material del Acuerdo Académico N° 013 de 2025 ni la parte dispositiva de la misma.

La Vicerrectora Académica manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 027 de 2025, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 027 de 2025.

La Presidente de la Sesión informa que, siendo las 12:18 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 027 de 2025.

En constancia firman,


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 20 de enero de 2026, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: J. León
Revisó: G. Quintero